

El Cecova pide que se devuelva la condición de asegurados a los 'sin papeles' sin "discriminación administrativa"

La Comisión de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova) solicita que se modifique el real decreto que retira la condición de asegurado a los inmigrantes en situación irregular y se vuelva a la situación anterior "de asistencia sanitaria universal sin discriminación por cuestiones administrativas".

ECO

® Poca actividad social

¿Qué es esto?

1



EUROPA PRESS. 23.10.2012

La Comisión de Ética y Deontología del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (Cecova) solicita que se modifique el real decreto que retira la condición de asegurado a los inmigrantes en situación irregular y se vuelva a la situación anterior "de asistencia sanitaria universal sin discriminación por cuestiones administrativas".



[Ampliar foto](#)

Así lo solicita el primer informe realizado por esta comisión, realizado a petición del Comité Ejecutivo del Cecova, que analiza el Real Decreto-Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que retira la condición de asegurado a determinados colectivos entre los que se hallan los inmigrantes irregulares o 'sin papeles' y, por tanto, "genera un grave conflicto ético al colectivo sanitario".

El documento, según señala el Cecova en un comunicado, reconoce que "la actual situación de crisis económica es muy grave y resulta necesario establecer medidas que garanticen la sostenibilidad del sistema sanitario público", pero, sin embargo, considera que "el principio de justicia obliga al reparto equitativo de los recursos y a no perjudicar desproporcionadamente a los colectivos más desfavorecidos o vulnerables" y advierte de que "con la aplicación del Real Decreto-Ley estos colectivos serían los más perjudicados al quedar excluidos de la asistencia sanitaria".

Por ello, propone "la inmediata modificación del Real Decreto-Ley para volver a la anterior situación de asistencia sanitaria universal sin discriminación por cuestiones administrativas" y sugiere que "para lograr la necesaria sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud se pueden tomar otras medidas no discriminatorias".

El Cecova ha constituido la Comisión de Ética y Deontología para asesorar a este colectivo profesional. La entidad "cumple así con su compromiso, tras aprobarse el Código Ético de la Enfermería de la Comunitat Valenciana en 2010 y que convirtió a esta autonomía en la primera autonomía en contar con una regulación propia y actualizada de la ética y la deontología enfermera", ha remarcado el organismo en un comunicado.

El órgano asesor, previsto en los artículos 42 y 43 del Código Ético, está presidido por María Isabel Castelló, matrona del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva y secretaria del Grupo de Ética Profesional y Deontología del Cecova, que destaca "la importancia de facilitar asesoramiento a los colegios de Enfermería y a sus colegiados sobre las dudas que puedan surgir en materia de ética y deontología en el desarrollo de la profesión".

El Código Ético establece que la Comisión de Ética y Deontología como órgano colegial de carácter asesor de los colegios de enfermería de la Comunitat Valenciana en materia de ética de la Enfermería, que incluye entre sus funciones la recepción de las consultas relativas a la ética profesional que se le hagan llegar, tanto a título individual como institucional, para que emita recomendaciones al respecto, y la promoción de la formación de las enfermeras que trabajan en la Comunitat Valenciana en el conocimiento y aplicación del Código y de la ética de Enfermería.

Principios éticos

Además, también prevé dar a conocer a los pacientes, a los usuarios del sistema de salud y a los ciudadanos en general los principios éticos que rigen la profesión de Enfermería; emitir informes sobre los aspectos éticos de la profesión de Enfermería que se estimen oportunos.

Del mismo modo, la Comisión de Ética y Deontología también es la encargada de mantener y fomentar los contactos con órganos análogos de otras comunidades autónomas, países u organizaciones internacionales; y, finalmente, de revisar cada cinco años el contenido de este código de modo que, conservando los principios de la ética enfermera, atienda los desafíos que continuamente plantean los avances científicos en la atención sanitaria.